

cion de la Diputacion provincial
celebrada el dia 2. de Abril de 1884.

Pres.

Sanguador

Saguardia

Corre

Sarralde

Iberedia

Quiroga

Quintanilla

Guinea

Secretarios

Salazar

Viana

En la ciudad de Titoria y sala de sesiones de la casa Palacio de Provincia de esta Excm. Diputacion reunidas a las tres de la tarde de este dia dos de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro los mismos Pres. Diputados que asistieron a la sesion de ayer anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan de Aldama y Urbina y con asistencia de nosotros los infrascriptos Secretarios se trató y acordó lo siguiente
Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Acto seguido se procedió al sorteo prescrito en el artículo 37 de la Ley provincial vigente de los distritos ó agrupaciones en que se halla esta dividida y cuyos Pres. Diputados provinciales representantes deben cesar en sus cargos, previas las elecciones generales ordinarias en la primera quincena del tercer mes económico, en primero de Noviembre

próximo venidero; y siendo tres aque-
llos cuya mitad mayor son dos, verifica-
do, resultó corresponder la renovación ó
cesacion á las agrupaciones ó distritos
de Vitoria y Turrutis debiendo continuar
los tres representantes de Laguardia.

A la Comision especial compues-
ta de los Sres. Aldama Larraalde y Go-
rrre se encomendaron para su informe
los asuntos siguientes.

El recurso de alzada interpues-
to por D. Jacinto Padilla vecino de Vi-
toria contra un acuerdo del Ayunta-
miento de Foronda sobre rescision de
un contrato hecho durante el actual
ejercicio para abastecer de vino la ta-
berna de Tuterana.

El expediente incoado por D. Eua-
nes Perea vecino de Berantevilla en
queja de que por dicha villa se le tra-
ta de exigir 29337 pesetas en el reparto
titulado de gastos de guerra.

Otro promovido por el vecino de
Fontecha, pidiendo se señale

20
por la Diputacion la parte con que ha
de contribuir la villa recurrente y la de
Puente Larra para cubrir la cuota de
366'66 que se les ha señalado para pago de
la contribucion directa provisional.

Otro incoado por el pueblo de Laya
rola instando rebaja de la cantidad seña-
lada por contribucion directa provisional.

El recurso de alzada interpues-
to por la Junta Administrativa de Berante
villa contra un acuerdo de aquel Ayun-
tamiento por el que se anula el reparto
girado en especie para pago de atenciones
de la villa.

La instancia elevada por D.
Pedro Baraño y consortes vecinos de Bea-
dio en triplica de que se ordene a este
Ayuntamiento no subaste a la escluti-
va los artículos de comer, beber y arder
desde el próximo ejercicio.

El expediente promovido por D.
Adrian Herran y consortes vecinos de
Vitoria sobre liquidacion y modo de
tributar al Ayuntamiento de Trana

como propietarios forasteros.

La instancia elevada por el mismo Sr. y otros dos mas, vecinos de Vitoria en suplica de que al darse cuenta a la Excm. Diputacion provincial de los acuerdos tomados por la Comision en el incidente de los recurrentes sobre liquidacion y modo de tributar como propietarios forasteros al Ayuntamiento de Triana, modifique o revoque los citados acuerdos.

A la Comision de montes y caminos y para idénticos fines se acordó someter los asuntos siguientes.

El expediente instruido sobre reposicion del camino local que desde la Estacion del ferro carril situada en jurisdiccion del pueblo de Triana en Cuartango dirige al establecimiento de baños del mismo.

El incoado a instancia del Ayuntamiento de Lacorona y Alcaldes de barrio de aquel distrito sobre continuation de las obras del camino

21
recinal de primer orden desde las ven-
tas de Cárcamo á enplamar con la con-
venera de Tüana en la Estacion de Po-
res.

El promovido por el Ayuntamiento
de Los Huecos, sobre prolongacion del ca-
mino recinal de Tü; hasta la linea
divisoria de las jurisdicciones de Uli-
varriña y Tuárida.

El incoado por D. Boribio Uvalde
vecino de Ullivarri Trana, reclamando
de la cantidad de seis pesetas que se le
exigian por las diligencias de marcacion
de materiales de maderamen del monte
comun de aquella orilla por el Diputa-
do que fué D. Nicolás Ruiz de Tuñain.

El instruido por Santiago Ferran,
der del mismo vecindario reclamando
del pago de tres pesetas que por el mis-
mo concepto que el anterior se le trata
de exigir.

Una comunicacion del Alcalde
de Toronda en solicitud de que se
acuerde la construccion de un camino

recinal que partiendo del Portal de Te-
lave de esta ciudad se prolongue por
~~el~~ Puente de Yurre sobre el Tadorra
hasta la Ermita de San Bartolomé de
Guereña.

El expediente incoado a instancia
de la representación del concejo de Tu-
villas solicitando recursos de leñas en can-
tidad de 42528 pesetas para pago a la
testamentaria de D. Ignacio Guerra cu-
ra Beneficiado que fue de aquella Pa-
rrroquia.

El instruido sobre construcción
de un trozo de camino recinal desde el
pueblo de Belunza hasta la Estación
de Ibarra.

A la comisión de intereses genera-
les para igual objeto se sometieron
la instancia de D. Teodoro Pue-
ta vecino de esta ciudad interesan-
do que en atención a lo resuelto por
el Excmo. Ayuntamiento se le rebaje ó
dispense la multa y recargos im-
puestos al expositor.

22
Otra de los Alcaldes de Cigoitia y
Muya reclamando del de Villareal 24.0252.
que les adeuda por resultado de una liqui-
dacion de adelantos de raciones para su-
ministrar las tropas el año de 1876.

El expediente promovido por D. Cris-
tobal Bengoa cajero de los fondos desti-
nados a la primera enseñanza solici-
tando se le asigne alguna cantidad por
quebranto de moneda.

La instancia de D. José Gastorria
y otros dos mas solicitando en nombre del
consistorio de San Sebastian como encargado
de continuar la obra monumental interrup-
pida por la reciente muerte de su compañero
D. José Cuatrecasas, el que la Diputacion haga
un abono digno a dicha publicacion recomen-
dandola a los Ayuntamientos de la Provincia.

A la comision de hacienda se acor-
dó pasar tambien para el correspondiente
informe.

El expediente a instancia de D. Santos
Corcuera oficial Jefe del cuerpo de Em-
pleados de la Provincia en solicitud de

que se acuerde el aumento de 0'25 pesetas sobre el sueldo que hoy disfrutaban los individuos de dicho cuerpo.

Tambien se acordó pasar á la Comision provincial á idénticos fines.

El incoado por el Ayuntamiento de Cigoitia en solicitud de que se aprueben las cuentas que ha formado á los Depositarios que ejercieron en los años del 74 al 79 inclusive ó que se acuerde la celebracion de una comparecencia entre el Ayuntamiento actual y los que ejercieron en dicha época.

También se acordó someter á la Comision de estadística para igual objeto.

Una solicitud del Alcalde de la minoria instando se rebajen al municipio 150 pesetas anuales por el encasbamiento de la sisa y sisilla para el próximo ejercicio ó en otro caso quede por cuenta de la Diputacion el cobro de dichos arbitrios.

Iguualmente se acordó pasar

23

al Sr. Presidente de la Excm. Diputacion
para que dé cuenta del mismo

El expediente sobre traslacion
desde Barajas (Francia) á esta Ciudad de los
vestos mortales del Ilustre General Marques
D. Ricardo Enriquez de Alava.

Al mismo se acordó someter para
el correspondiente informe á la Comision
que ha entendido en el asunto compuesta de
los Sres. Langrador, Salazar y Quiroga.

El instruido á consecuencia de las
gestiones practicadas por las comisiones nom-
bradas al efecto sobre reconocimiento
por parte del Gobierno de ciertos créditos
que la Provincia tiene en su favor y
en contra de aquel.

Se leyó y fué aprobado un informe
de la Comision de montes y Caminos en la
instancia producida por D. Simon Guina
vecino de Euzbanda de Lbrn, en solicitud
de que el precio de 303750 pesetas en
que subastó un pequeño terreno sobrante
de la carretera en jurisdiccion de aque-
lla villa y de la sentenencia de esta

Provincia, & reduzca á la de 2000 pesetas que se halla dispuesto á satisfacer desde luego y sin formalizar la escritura de venta, ya que no es posible otorgar esta por falta de título de propiedad. El informe es como sigue:

“Excmo. Sr. = La Comision de montes y caminos á mérito del encargo conferido ha examinado la instancia producida en 26 de Enero último por D. Simon Guinea y Aldama vecino de la villa de Miranda de Ebro en la que al encausar los perjuicios de consideracion que se le han originado y se le originan á causa de no habérsele otorgado hasta la fecha sin duda por falta de títulos o no encontrarse estos justificados y en toda regla, la escritura de venta de un terreno perteneciente á esta Provincia radicante en jurisdiccion de citada villa de Miranda de Ebro sobrante de antigua carretera de Tulepardo de 865'80 metros cuadrados de superficie, lindante por E. con la cerra

24

dura del terreno perteneciente a la com-
pañia del Ferro-carril; por Tuesday con
la carretera que de la Estacion de dicho
ferro carril en Citado Guiranda dirige
a la misma orilla y por Oriente y Po-
niente con terrenos incultos le fue adjudic-
ado como postor mas ventajoso en la
subasta publica que por disposicion de la
Excm. Diputacion tuvo lugar el dia 20 de
Mayo de 1882 por la cantidad de 30375 pe-
setas propone para salir de tal estado
de incertidumbre y terminar de una vez
la cuestion, el tomar a su cargo la prác-
tica de cuantas gestiones y diligencias sean
precisas para adquirir los titulos que demues-
tren la propiedad de citado terreno, toda
vez que el precio de la renta se reduzca
a solo la cantidad de 2000 pesetas que
se halla dispuesto a satisfacer desde lue-
go, autorizándole para disponer del mis-
mo, y con presencia de los antecedentes
de su racion, la informante es de sentir
se acceda a lo solicitado, facilitándose al
Sr. recurrente y Guinea y Aldama cuan-

los documentos le sean necesarios al efecto
y este en la posibilidad de expedirsele
por V. E.; y a condicion y con la precisa
circunstancia de no tener que sufragar
gasto alguno por tal concepto la Diputa-
cion, ni poderse reclamar por el compra-
dor Guinea de la misma, descuentos de
la cantidad citada de 2000 pesetas
a que se reduce su precio bajo ningun
titulo ni pretexto. = Tal opina la Comision
V. E. no obstante con sus superiores lu-
ces acordara lo que estime mas confor-
me = Casa Palacio de la Diputacion á
2 de Abril de 1884 = Roman A. de Triana =

De la Comision de intereses ge-
nerales se leyeron y fueron aprobados
los informes siguientes.

Uno emitido en la instancia pro-
ducida por la compania vinicola Vas-
co Navarra Piosana Aragoneta y
Castellana solicitando autorizacion pa-
ra usar el sello de la Provincia en
la marca de los orinos que por la
misma se produzcan; dicho infor-

me es el siguiente:

Excmo. Sr. = La Comision de
intereses generales cumplimentando el en-
cargo de V. E. referente a' que emita in-
forme en el expediente promovido por el
Secretario general de la Compañia orinico-
la Vasco-Navarra, Pítojana, Tragonesa
y Castellana, D. Fernando Garcia instan-
do autorizacion para poder usar para
marca de los orinos que se produzcan
en la provincia de Navarra el escudo de
armas de la misma; opina no debe ac-
cederse a' lo solicitado, en razon a' que la cos-
tumbre establecida es la de autorizar el uso
de dicho escudo tan solo a' los vinicultores
que en publicos certámenes ó exposiciones
se han hecho dignos por sus adelantos
en la elaboracion de sus productos de
tan honorífica distincion. = Asi lo tiene
la comision informante V. E. sin embargo con
su superior ilustracion determinara co-
mo siempre lo que contidere mas proce-
dente en justicia = Vitoria 2 de Abril
de 1884 = L. Quintanilla = J. Zurroga = M.

lano de Laguardia."

Otro evacuado en la comunicacion del Sr. Alcalde accidental Presidente del Ayuntamiento de Barcelona interesando en ella se suscriba la Diputacion por la cantidad que crea oportuna para el monumento que ha de erigirse al Ilustre navegante Cristobal Colon en dicha ciudad, descubridor del nuevo mundo. Dice el informe.

"Excmo. Sr. = La comision de intereses generales encargada de emitir informe en la comunicacion del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona fecha 5 de Febrero ultimo por la que se interesa el concurso de la Excmo. Diputacion provincial para erigir un monumento en dicha ciudad a la memoria del Ilustre Genovés Cristobal Colon, este parecer que como debil muestra de respetuosa cariña profunda admiracion y indeleble recuerdo a tan esclarecido navegante, descubridor del nuevo mun-

26

do, se suscriba D. E. por la cantidad
de ciento cincuenta pesetas = Tal es el
sentir de la informante D. E. con superior
ilustracion resolverá no obstante lo que
crea mas acertado = Victoria 2 de Abril
de 1884 = L. Quintanilla = J. Quiroga = Ma-
lano de Laguardia."

Otro emitido en la comunicacion
del Sr. Presidente y Secretario general
del Instituto de Fomento del Trabajo Na-
cional, en la que se interesa se impug-
ne por esta Corporacion el convenio pro-
visional ajustado por los Gobiernos de
España e Inglaterra en el que se contie-
nen las bases para la negociacion de un
trato de comercio entre ambas Naciones.
El informe es como sigue:

"Excmo. Sr. = La Comision de in-
tereses generales ha estudiado con su-
ma detencion el manifiesto que á esta
autoridad y al pais ha dado el Ins-
tituto de Fomento del Trabajo Nacional
sobre el convenio provisional ajustado
por los Gobiernos de España e Inglaterra

en el que se contienen las bases para
la negociacion de un tratado de comer-
cio de navegacion entre ambas nacio-
nes, asi como tambien la comunicacion
de su Sr. Presidente, fecha 7 de Enero
ultimo remitiva de dicho documento.
y considerando que la conducta de R. E.
en casos análogos ha sido siempre la de
no tomar parte activa en las resolu-
ciones que el Gobierno dictare cuando
no refluye directamente en perjuicio de
las Provincias Vascongadas, es de pare-
cer que por la Diputacion no debe
impugnarse el tratado en proyecto
con el Gobierno de Inglaterra = Tal
es el parecer de la comision: R. E. no
obstante con su superior criterio acor-
dara lo que juzgue mas procedente =
Vitoria 2 de Abril de 1884 = J. Guiniza
villa = J. Guiroga = Hilano de Laguarda
dia."

Otro en la instancia de D. Fermín
Herran Director de la Revista ju-
ridica Vasco-Aravanna, solicitando

que la Diputacion se suscriba por el número de ejemplares que á bien tengan á la citada Revista. Dicho informe dice así:

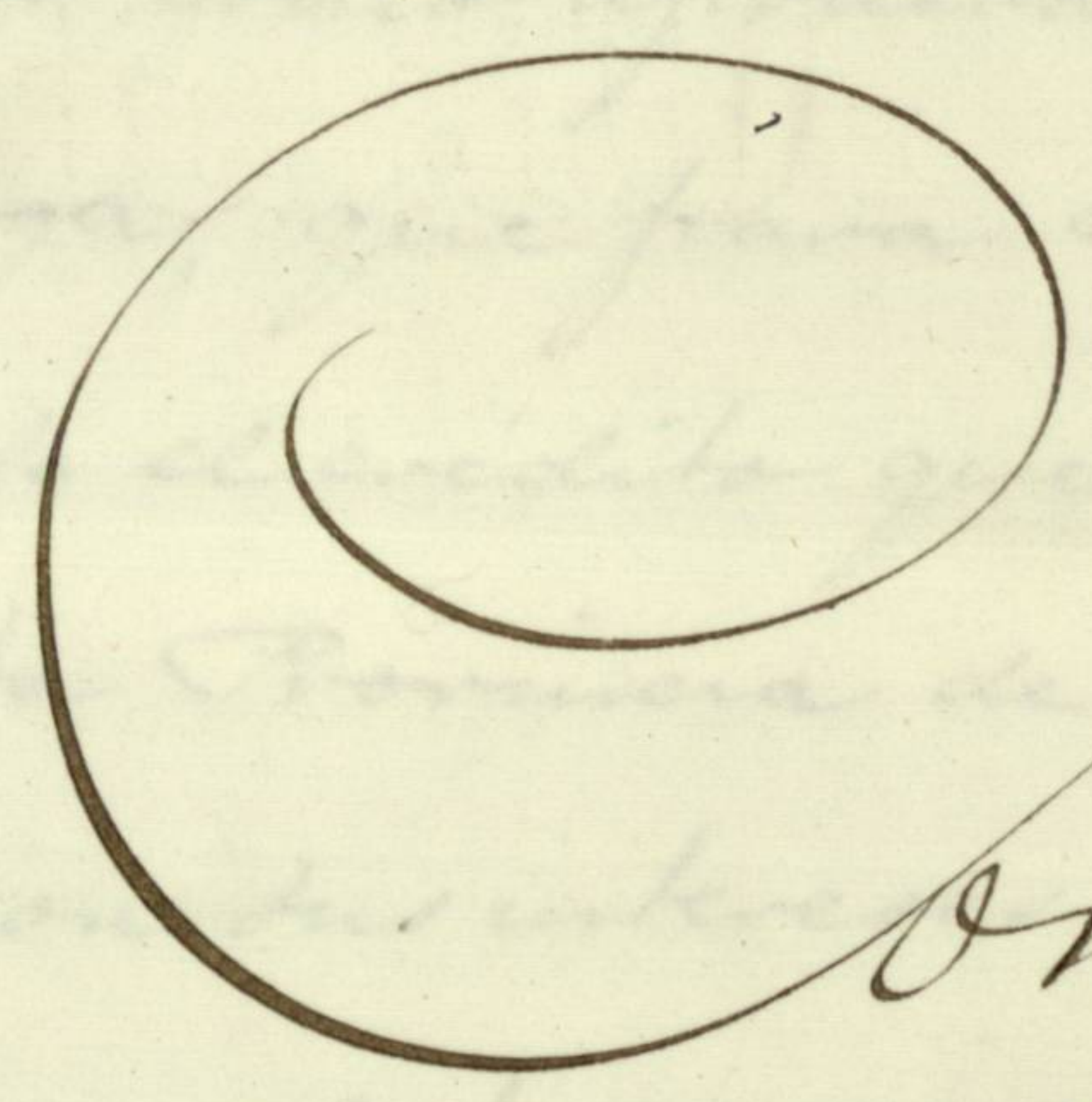
Excmo. Sr. = D. Fermín Herran y
Tejada, vecino de Vitoria y Director y
fundador de la Revista jurídica vas-
co-Navarra, acude ante la Diputacion
provincial solicitando el apoyo pa-
ra dicha publicacion suscribiéndose
por el número de ejemplares que es-
tine oportuno, y R. E. la ha pasado
á la Comision de intereses generales
que suscribe para que emita dictámen
acerca de su peticion que para ábra-
cuar. = La importancia y utilidad
de la publicacion de que se ha he-
cho mérito, las ultteriores miras tan
laudables que se propone y su carac-
ter esencialmente vasco-Navarro con
las circunstancias en que mas se ha
fijado la informante, y si el estado
precario de las arcas provinciales lo
hubiese permitido, desde luego hu-

quiera propuesto un auxilio que corres-
pondiese á objeto tan elevado; pero ya
que así no sea, protestando ántes del
sentimiento que esto les causa, es de pa-
recer á suscriba la Diputación por
dos ejemplares á la citada Revista
jurídica vasco-Navarra. = Así lo tiene
la Comisión: R. C. no obstante con
su superior ilustración acordará
lo que considere mas oportuno y pro-
cedente = Vitoria 2 de Abril de 1882 =
G. Quintanilla = J. Quiroga = Hilano
de Laguardia."

Otro evacuado como los ante-
iores en la solicitud suscrita por
D. Enrique L. Orellana, solicitando
que la Diputación adquiriera algunos
ejemplares de una obra de taquigra-
fia que acaba de publicar. El infor-
me es el siguiente.

"Excmo. Sr. = La Comisión
de intereses generales á cuyo informe
se dirigió R. C. pasar la solicitud
de D. Enrique L. Orellana, ofreciendo

de Sevilla, instando se adquieran por
la Diputacion los ejemplares necesarios,
de la obra de taquigrafia que ha escri-
to y dado la estampa, para repartir
entre los Ayuntamientos de la Provin-
cia, si bien bien reconoce su utilidad
e importancia, opina no puede acce-
dense a lo solicitado porque la mate-
ria de que trata no se halla com-
prendida en las obras que la Diputa-
cion tiene acordado adquirir. = Tales
el parecer de la informante; D. C. sin
embargo con su superior ilustracion
resolvera lo que crea procedente. = Dita-
ria 2 de Abril de 1884 = Gerardo Jim-
sanilla = J. Muroga = Alano de la
guardia.



On lo que

se levanto' la sesion de cuyo resulta
do se estiende la presente acta que
firma S. E. con nosotros los Secreta
rios que certificamos.

J. M. de Alencar

E. de Galarza

R. A. de Diana

Mudon Ramirez
Olano

3

que la Diputacion de Bayona algunas
ejemplares de una obra de la que gra
fia que acaba de publicar el infor
me del siguiente.

Com. Don. La Comision
de intereses generales a cuyo infor

Se